



## **ARTICULO 78**

FORMATO DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES.

### **AGUA POTABLE.**

CAPTAR, POTABILIZAR HASTA NIVEL PRIMARIO, SECUNDARIO Y TERCARIO, ASÍ COMO LA CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN A LA CIUDADANÍA.

### **DRENAJE SANITARIO Y PLUVIAL.**

CONDUCCIR LAS AGUAS SANITARIAS (COMERCIAL/ DOMÉSTICAS) Y PLUVIAL A CÁRCAMOS DE REBOMBEO.

### **SANEAMIENTO.**

LOS TIPOS DE TRATAMIENTO SON LOS SIGUIENTES:

- TANQUE IMHOFF
- BIOENZIMÁTICO.
- CIÉNEGA.
- LODOS ACTIVADOS CONVENCIONAL Y DE ALTA TASA.
- LAGUNA DE OXIDACIÓN
- REACTOR ANAERÓBICO DE FLUJO ASCENDENTE (RHAFSA).
- PANTANO ARTIFICIAL.
- HUMEDAD ARTIFICIAL.
- DIGESTORES ANAEROBIOS Y AEROBIOS.